

ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 02/2025

TITULADO: “CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES REFERIDAS A LOS EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027 PARA LOS DEPARTAMENTOS DE DIRECCIÓN O EQUIPO TÉCNICO”**ANTECEDENTES**

La presente Orden de Iniciación se expide con base en los presupuestos del Ayuntamiento de Huércal-Overa de los años 2026, 2027 y 2028 y por extensión a los de la empresa de Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U, a partir de los cuales se justifica la necesidad de contratación se circunscribe a que estando próximo a finalizar el periodo de vigencia del contrato actualmente en vigor suscrito por Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U, por el que se han auditado las cuentas anuales de nuestra entidad en los últimos tres años, y siendo obligatorio que las cuentas anuales sean auditadas por profesional externo a su entidad.

PROPUESTA**1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO**

La contratación del servicio de auditoría de las cuentas anuales de Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U. que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes a los ejercicios sociales que finalizan los días 31 de diciembre del primer, segundo y tercer año de la formalización del contrato.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO

Por el objeto y la calificación del presente contrato, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y las normas reglamentarias que la desarrollen.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto del contrato de servicio será de 17.424,00 € (IVA incluido).

IMPORTE SIN IVA: 14.400,00 € IMPORTE IVA: 3.024,00 € IMPORTE TOTAL: 17.424,00 €

Las cantidades consignadas anteriormente tienen carácter orientativo y no vinculante, constituyen el límite máximo por el que se va a adjudicar el contrato de servicios, por tanto, el límite máximo de gasto que pueden suponer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Las obligaciones que se deriven del cumplimiento de este contrato, se atenderán con los créditos presupuestarios dotados para los procedimientos derivados del mismo.

Código Seguro De Verificación	HgeUXhjDc/U6o809o5iQDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Consejero Delegado de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa Slu	Firmado	30/10/2025 12:46:06	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HgeUXhjDc/U6o809o5iQDQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 3 años, con la posibilidad de prorrogarlos otros 2 años.

5. TIPO DE CONTRATO

SERVICIOS, por encontrarse incluido en la cláusula 18 de la LCSP.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto simplificado, según lo previsto en el artículo 159.1 de la LCSP.

7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante conforme al Art.135 de la LCSP.

8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante en el plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de resolución de la adjudicación

RESUELVE

Ordenar se inicie el expediente para la contratación del servicio de auditoría de las cuentas anuales de Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa, S.L.U, durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027, con un presupuesto de gasto estimado de DIECE SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO euros (17.424,00€) iva incluido, para un plazo de TRES ejercicios fiscales.

Blas Melchor Sánchez Gimenez
Consejero Delegado
Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa

Código Seguro De Verificación	HgeUXhjDc/U6o809o5iQDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Melchor Sanchez Gimenez - Consejero Delegado de la Empresa Pública Gestión de Servicios Públicos de Huércal-Overa Slu	Firmado	30/10/2025 12:46:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HgeUXhjDc/U6o809o5iQDQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

